## **PROMPERÚ** informa



El Gobierno peruano estableció el Estado de Emergencia Nacional para controlar el COVID-19. Por ello, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) informan lo siguiente:

- Los viajeros que ingresen al país deberán completar una declaración jurada (link) y
  deberán presentar antes de abordar el avión, una prueba molecular (PCR) negativa, o
  prueba antigénica negativa o certificado médico de alta epidemiológica. Los
  resultados de las pruebas deben obtenerse como máximo 72 horas antes del check-in.
- Se suspende hasta el 30 de mayo el ingreso de pasajeros no residentes desde Sudáfrica, Brasil y/o India o que hayan realizado escala en dichos países en los últimos 14 días.
- Se anula la cuarentena para los viajeros que ingresen al país a excepción de los peruanos y extranjeros residentes provenientes de Sudáfrica, Brasil y/o India o que hayan realizado escala en dichos países, quienes deberán realizar cuarentena obligatoria en su domicilio, hospedaje u otro centro de aislamiento temporal por un periodo de catorce 14 días contados desde el arribo al Perú.
- Para los vuelos al interior del país (locales) solamente se pedirá la firma de una declaración jurada en la que se precise no tener síntomas de COVID-19.
- **Nivel de alerta Alto:** El horario de circulación es desde las 04:00 hasta las 22:00 horas, con restricción vehicular los domingos en la región **Loreto** (Maynas, Alto Amazonas, Loreto, Mariscal Ramón Castilla, Requena, Ucayali, Datem del Marañón y Putumayo).
- Nivel de alerta Muy Alto: El horario de circulación es desde las 04:00 hasta las 21:00 horas con restricción vehicular los domingos en las regiones de Amazonas (Chachapoyas, Bagua, Bongará, Condorcanqui, Luya, Rodríguez de Mendoza y Utcubamba), Áncash (Huaraz, Aija, Antonio Raimondi, Asunción, Bolognesi, Carhuaz, Carlos Fermín Fitzcarrald, Casma, Corongo, Huari, Huaylas, Mariscal Luzuriaga, Ocros, Pallasca, Pomabamba, Recuay, Santa, Sihuas y Yungay), Apurímac (Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes y Cotabambas), Arequipa (Arequipa, Camaná, Caravelí, Castilla, Caylloma, Condesuyos y La Unión), Ayacucho (Cangallo, Huanca Sancos, Lucanas, Parinacochas, Páucar del Sara Sara, Sucre, Víctor Fajardo y Vilcas Huamán), Cajamarca (Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo, Jaén, San Ignacio, San Marcos, San Miguel, San Pablo y Santa Cruz), Callao (Callao), Cusco (Acomayo, Calca, Canas, Chumbivilcas, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchi y Urubamba), Huancavelica (Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa y Huaytará), Huánuco (Huánuco, Dos de Mayo, Huacaybamba, Huamalíes, Marañón, Pachitea, Puerto Inca, Lauricocha y Yarowilca), Ica (Ica, Nazca, Palpa y Pisco), Junín (Huancayo, Junín y Chupaca), La Libertad (Trujillo, Ascope, Bolívar, Chepén, Julcán, Otuzco, Pacasmayo, Pataz, Sánchez Carrión, Santiago de Chuco y Gran Chimú), Lambayeque (Ferreñafe), Lima (Lima Metropolitana, Barranca, Cajatambo, Canta,







## PROMPERÚ informa



Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos), Madre de Dios (Manu y Tahuamanu), Moquegua (Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro e Ilo), Pasco (Pasco y Daniel Alcides Carrión), Piura (Piura, Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Paita, Sullana, Talara y Sechura), Puno (Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Huancané, Lampa, Moho, San Antonio de Putina y Sandia), San Martín (Moyobamba, El Dorado, Huallaga, Mariscal Cáceres, Picota, Rioja, San Martín y Tocache), Tacna (Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata), Tumbes (Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla) y Ucayali (Coronel Portillo, Atalaya, Padre Abad y Purus).

- Nivel de alerta Extremo: El horario de circulación se mantiene de lunes a sábados desde las 04:00 hasta las 21:00 horas, con restricción vehicular e inmovilización social obligatoria estricta los domingos en Áncash (Huarmey), Apurímac (Abancay, Chincheros y Grau), Arequipa (Islay), Ayacucho (Huamanga, Huanta y La Mar), Cajamarca (Hualgayoc), Cusco (Cusco, Anta y Canchis), Huancavelica (Tayacaja), Huánuco (Ambo y Leoncio Prado), Ica (Chincha), Junín (Concepción, Chanchamayo, Jauja, Satipo, Tarma y Yauli), La Libertad (Virú), Lambayeque (Chiclayo y Lambayeque), Madre de Dios (Tambopata), Pasco (Oxapampa), Puno (Puno, Melgar, San Román, Yunguyo) y San Martín (Bellavista y Lamas).
- Estas medidas regirán del 10 al 30 de mayo de 2021.
- El uso de mascarilla para circular en todo el país es obligatorio, sin embargo, el Ministerio de Salud del Perú aconseja de manera preventiva el uso de doble mascarilla.
- El uso del protector facial y de doble mascarilla es obligatorio para el tránsito en centros comerciales, galerías, tiendas por departamentos, mercados, supermercados, bodegas y farmacias de todo el país.
- Se recuerda a la población el constante lavado de manos y mantener la distancia social.

Invocamos a los empresarios a cumplir estas medidas y a comunicarlas a sus clientes. Atenderemos sus consultas a través de nuestros canales de atención:

Para turistas en general: iperu@promperu.gob.pe / iperulimaapto@promperu.gob.pe

Para empresas turísticas: <a href="mailto:turismo@promperu.gob.pe">turismo@promperu.gob.pe</a>

Para empresas exportadoras: <a href="mailto:exportaciones@promperu.gob.pe">exportaciones@promperu.gob.pe</a>

Lima, 10 de mayo de 2021. PROMPERÚ





